

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2023 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL
PAÍS VASCO**

INFORME 47/22





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción	8
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas	11
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas	15
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	17

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

No obstante, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

A lo largo de este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2023 de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en volumen y a precios corrientes, de sus componentes por el lado de la demanda y la oferta, y del empleo y la tasa de paro para el período 2022-2023.

El escenario macroeconómico elaborado por esta comunidad se encuadra en un contexto en el que el proceso de recuperación y crecimiento económico de comienzos de 2021 se ha visto alterado por subidas sin precedentes de los precios de la energía y de otras materias primas y perturbaciones de las cadenas de suministro y un fuerte incremento de la incertidumbre tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia. La materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y, especialmente a lo largo de 2022 -fundamentalmente centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación- estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años.

De acuerdo con el escenario macroeconómico de la comunidad autónoma, que contempla estos riesgos y condicionantes, el PIB de Euskadi podría crecer un 4,3% en 2022. Si bien esta previsión se encuentra incluida dentro del rango

de las previsiones disponibles de otros organismos e instituciones privadas, la AIReF considera que, dado el rápido deterioro que están registrando la mayoría de los indicadores de actividad económica, las perspectivas de empeoramiento del crecimiento económico de sus principales socios europeos, el escenario de previsión planteado por esta comunidad para 2022 resulta optimista frente a la previsión de la AIReF.

Para el año 2023, el País Vasco estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,1%. La AIReF hace notar que estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de incertidumbre que dificulta su valoración en el ámbito nacional, pero de forma acrecentada en el ámbito territorial, ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2020 -publicada en diciembre de 2021-, e incluso ésta no resulta concordante con la información más actualizada para el conjunto nacional fruto de la últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística para los años 2019 a 2021 y publicadas el pasado 15 de septiembre de 2022. En este sentido, aunque la tasa de variación del PIB prevista por esta Comunidad es superior a la estimado por la AIReF, del 1,4%, cabe recalcar que se sitúa dentro de la horquilla de estimaciones del consenso de analistas de las comunidades autónomas y es similar a la contemplada en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. Teniendo en cuenta estos condicionantes, la AIReF considera las previsiones para 2023 presentadas por esta comunidad autónoma como factibles y como tal las avala.

La AIReF destaca que el País Vasco cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se ha seguido el consejo de buenas prácticas relativo a la introducción de comparaciones con otras previsiones independientes. En atención a los consejos de buenas prácticas formulados en el informe 45/21 del 8 de octubre de 2021 esta comunidad ha provisto información detallada sobre las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas, si bien sigue sin aportar previsiones de empleo en términos Contabilidad Regional, por lo que, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el consejo de buenas prácticas propuesto. También sería deseable la inclusión de un escenario más allá de 2023 al ser uno de los elementos fundamentales para la planificación a medio plazo

Finalmente, se formula la recomendación de que, entre la información provista, se incluyan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo proyectivo.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2022 y 2023 de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España¹.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

¹ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para 2023. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

En el contexto de incertidumbre actual la AIReF hace notar la dificultad para evaluar las proyecciones macroeconómicas de las CCAA. La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas. Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIReF considera las previsiones de crecimiento económico para el año 2022 poco probables, pero avala como factibles aquéllas para el año 2023. En el gráfico 1 se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIReF y por la Comunidad Autónoma del País Vasco para el PIB en términos de volumen para el periodo 2021-2023 y para el empleo de 2022 a 2023.

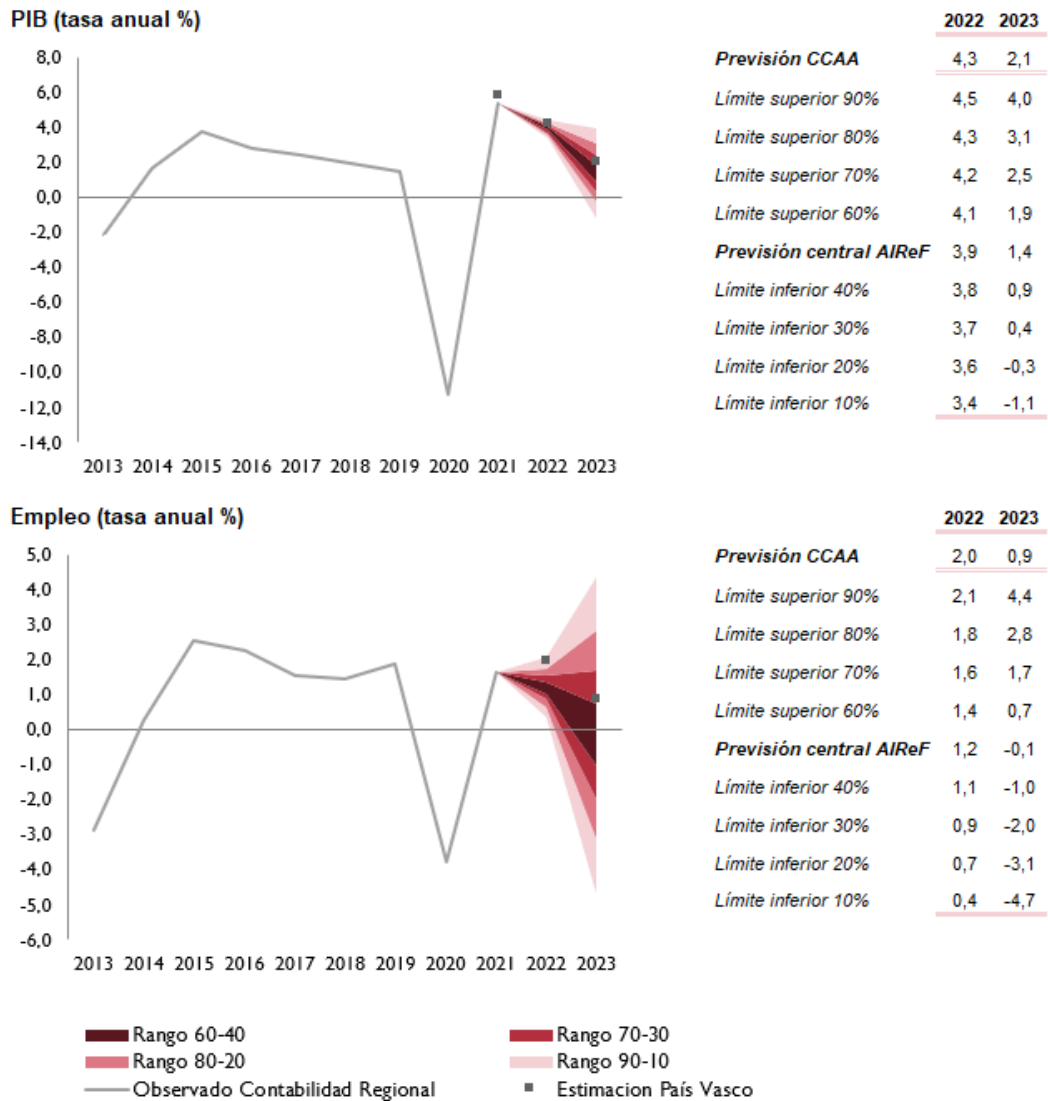
Al igual que en anteriores informes, la AIReF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones para las comunidades autónomas referentes a los años 2020 y 2021. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2021 e incluso las cifras de 2020 son susceptibles de sufrir elevadas revisiones. Por ello el punto de partida para la elaboración de previsiones puede ser distinto en el caso de la AIReF y las distintas CCAA.

El País Vasco, para el año 2022, prevé un crecimiento del PIB en términos de volumen que asciende a 4,3%, tasa superior a la esperada por la AIReF de 3,9%. Esta estimación de crecimiento se encuentra dentro del límite superior del percentil 80 de los intervalos de previsión de la AIReF, así como en el rango superior de las estimaciones de otras instituciones y organismos (ver tabla 1). Las revisiones más recientes en las previsiones de los panelistas muestran una tendencia a la baja, lo que lleva a pensar en la factibilidad de escenarios más adversos al plantado por la comunidad.

La estimación de crecimiento del PIB de esta comunidad para el año 2023 asciende al 2,1%, previsión factible dadas las estimaciones de la AIReF del 1,5% y la elevada incertidumbre existente. La previsión de Euskadi se encuentra ligeramente por encima del intervalo central de las previsiones de la AIReF. Asimismo, la previsión de crecimiento para 2023 de esta comunidad se encuentra incluida dentro del intervalo del panel de previsores, si bien las

estimaciones actualizadas más recientemente habrían moderado las expectativas de crecimiento para ese año.

GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO²



Fuente: AIReF

² Los datos observados para 2020 se corresponden con la estimación de la AIReF y los del País Vasco con los estimados en la Contabilidad Trimestral de la comunidad.

**CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES³ DE
CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO***

	2021	2022	2023
PIB - CONSENSO	[4,6;5]	[3,5;4,3]	[1,1;2,7]
EMPLEO - CONSENSO	[1,1;1,1]	[1,4;2,2]	[0,1;0,1]

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

En cuanto al empleo, las estimaciones del País Vasco muestran un perfil más favorable que el esperado por la AIReF. La comunidad prevé un crecimiento del empleo en términos personas ocupadas de la Encuesta de Población en Relación la Actividad⁴ en 2022 del 2,0% y del 0,9% en 2023. Las estimaciones de la AIReF para ambos años son menores, con crecimientos del 1,2% y del -0,1%, respectivamente, si bien éstas se refieren a personas ocupadas de la Contabilidad Regional, no siendo directamente comparables con las previsiones del País Vasco. El Consenso, en términos de empleo de la Encuesta de Población Activa, prevé un aumento entre el 1,4% y el 2,2% para 2022 y del 0,1% en 2023.

El País Vasco también presenta estimaciones de los deflatores del PIB, lo que constituye una buena práctica en el contexto inflacionista actual. Las estimaciones del deflactor del PIB de esta comunidad, que resultan de especial relevancia en el contexto actual, se consideran consistentes con los escenarios de inflación de la mayoría de los analistas y con las perspectivas de evolución de los precios de las materias primas energéticas y no energéticas en los mercados internacionales.

La metodología empleada por el País Vasco para obtener las previsiones se considera adecuada. Esta comunidad utiliza para elaborar las previsiones el Modelo de Simulación Trimestral de la Economía Vasca (MOSTEVA). Este modelo estima el crecimiento del PIB por agregación de sus componentes de demanda estimados en base a una estructura keynesiana. Así, a modo de ejemplo, el consumo privado viene condicionado por el empleo, los salarios, los precios de consumo y la propia dinámica de la variable. Por otro lado, se realizan estimaciones para los componentes del PIB por el lado de la oferta, mediante una aproximación del tipo Input-Output, donde la actividad de los distintos sectores viene condicionada por la evolución de los componentes de demanda y la estructura de sus mercados. Estas últimas estimaciones se

³ Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son BBVA Research (previsiones realizadas en agosto de 2022), CEPREDE (previsiones realizadas en septiembre de 2022), FUNCAS (previsiones realizadas en mayo de 2022) e Hispalink (previsiones realizadas en abril de 2022).

⁴ Encuesta elaborada por el Instituto Vasco de Estadística (Eustat), similar a la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

ajustan para lograr congruencia con la estimación del PIB por el lado de la demanda. El modelo se complementa con una aproximación al mercado laboral de la región donde inicialmente se estima el empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en función del PIB, los salarios reales y la inversión, y posteriormente a partir de éste el empleo en personas ocupadas. Al igual que lo que la AIReF viene solicitando a la Administración Central se considera que, dado el potencial impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), resultaría deseable que se especificasen los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al PRTR que se asigna a lo largo del horizonte de previsión. Asimismo, sería deseable la inclusión de un escenario más allá de 2023 al ser uno de los elementos fundamentales para la planificación a medio plazo.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es elevado:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible, aunque resultaría deseable que se aportara información adicional sobre la evolución prevista para las variables exógenas utilizadas en las previsiones macroeconómicas.
- Las previsiones analizadas incluyen una comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información con gran nivel de detalle sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

Dada la relevancia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre las previsiones macroeconómicas la AIReF formula la siguiente recomendación:

1. Que se especifiquen los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se asigna a lo largo del horizonte de previsión dada su especial relevancia.

Asimismo, la AIReF reitera el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de personas ocupadas de Contabilidad Regional.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.